Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 904 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 29/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 397.777.

Asunción, 28 de octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 29/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 397.777, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social, y Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 29/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 397.777, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que el acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 03 de setiembre de 2021, con la presentación de dos oferentes: INFOTEC S.A. y GT SCIENTIFIC S.A.

Que por Resolución S.G. N° 419, de fecha 22 de junio de 2021, fue conformado el Comité de Evaluación por la Abg. Fátima Martínez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Marta Ascurra, en representación del Programa de Prevención de la Fibrosis Quística y Retraso Mental y la Dra. Juana Benegas, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; el mismo ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 08 de setiembre de 2021 y de culminación 01 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 11 "*...En base a las consideraciones expuestas en el informe y de conformidad a los Arts. 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y los arts. 59 al 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere y recomienda adjudicar los ítems 01 y 02 a la firma INFOTEC S.A.*".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 904.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 29/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 397.777.

Asunción, 28 de octubre de 2021.-

Que asimismo, por sobrepasar la Programación Anual de Compras presupuestada, se dispone la disminución de las cantidades solicitadas en el llamado de referencia, cuyo pedido fue presentado por la dependencia solicitante a través de la NOTA DGGIES/DR N° 5263/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que la presente Licitación Pública Nacional cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3102/2021, de fecha 04 de junio de 2021, por el monto de G. 11.471.360 (Guaraníes once millones cuatrocientos setenta y un mil, trescientos sesenta) para el Ejercicio Fiscal 2021, cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 835/2021, de fecha 07 de octubre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2073, de fecha 18 de octubre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 29/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 397.777,** de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 904.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 397.777.

Asunción, 28 de octubre de 2021.-

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO G.	MONTO TOTAL MÁXIMO G.
1	INFOTEC S.A.	1 y 2	6.209.913.600	11.725.792.757
MONTO TOTAL			**6.209.913.600**	**11.725.792.757**

MONTO TOTAL MÍNIMO: **G. 6.209.913.600 (GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS).**

MONTO TOTAL MÁXIMO: **G. 11.725.792.757 (GUARANÍES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE).**

Artículo 2°. Disponer que el Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el contrato sea suscrito por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2021 quedando el saldo correspondiente sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 29 OCT. 2021
HORA: 11:17
N° 167.268/20
FIRMA:

/mmf/lbr
SIMESE N° 167.268/20.